

Requisitos de subsidio de vivienda

CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO

Es la modalidad que permite a un hogar beneficiario del subsidio edificar una vivienda de interés social, en un lote que este a su nombre o alguno de los integrantes del hogar, el título de propiedad debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y contar con licencia o permisos de construcción aprobados.

Requisitos generales

- 1 - Ser afiliado a Comfamiliar Cartagena y Bolívar. En el momento de la postulación, la empresa donde labora debe estar al día con los aportes parafiscales.
- 2 - Los pensionados y/o independientes, deben aportar el 2% a la Caja de Compensación sobre su mesada pensional o sobre sus ingresos respectivamente.
- 3 - No percibir ingresos familiares superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, un ingreso máximo de \$5.200.000 sumando los ingresos de todos los mayores de edad que laboren en el grupo familiar postulante
- 4 - No haber sido beneficiario de un subsidio de vivienda por parte de otra entidad otorgante de subsidio, como Caja de Compensación Familiar, Inurbe, Forec, Banco Agrario o Gobierno Nacional..
- 5 - Ninguno de los integrantes del grupo familiar postulante, puede ser propietario de vivienda a excepción de la postulación al subsidio de Mejoramiento de vivienda o Construcción en Sitio Propio en la que deben ser propietarios del inmueble donde se realizará la mejora o la construcción.
- 6 - El hogar puede estar conformado por un grupo familiar o ser unipersonal.

Documentación general que se debe anexar al formulario

- 1 - Diligenciar el formulario de Postulación
- 2 - Copia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de 18 años, que integren el hogar postulante y cedula de extranjería vigente para extranjeros
- 3 - Copia del registro civil de nacimiento y adicional, tarjeta de identidad para los menores mayores de 7 años.
- 4 - **Certificados laborales:**
 - **Para los postulantes aportantes (empleados dependientes)**, el ingreso debe ser soportado mediante certificación(es) laboral(es) de la(s) empresa(s) donde labora, (originales y/o digitales con vigencia no mayor a 30 días calendario).
 - **Para postulantes Independientes o actividad laboral no formal**, certificación expedida por contador público y de quien debe anexar: Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (originales y/o digitales con vigencia no mayor a 30 días calendario).
 - **Para postulantes pensionados**, anexar resolución de pensión y fotocopia del último desprendible de pago de aporte de la pensión emitido por la entidad pensional
- 5 - En caso de tener ahorro, **Certificado de aportes, estos deben ser emitidos por:**
 - **Cesantías:** fotocopia de certificación expedida por el fondo de cesantías correspondiente, con fecha de inmovilización, saldo que se encuentra inmovilizado y fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario).
 - **Ahorro programado:** fotocopia de certificación expedida por la entidad financiera correspondiente, con fecha de inmovilización, número de cuenta, saldo que se encuentra inmovilizado y fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario).
 - **Aportes a Fiducia:** fotocopia de certificación expedida por la fiduciaria correspondiente, con saldo que se encuentra a la fecha, fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario), firmado por la autoridad competente, con este documento se acreditan los aportes realizados por el hogar ante la fiduciaria en el proceso de compra de la vivienda.
 - **Cuota inicial:** fotocopia de certificación expedida por la constructora correspondiente, con el saldo que se encuentra a la fecha. Fecha de expedición de documento firmado por la autoridad competente (vigencia no mayor a 90 días calendario).
- 6 - Certificación de la cuenta de ahorro con saldo a la fecha.
- 7 - Crédito preaprobado o aprobación definitiva del crédito, no mayor a 90 días.
- 8 - Certificado Médico de Discapacidad emitido por la EPS, en el caso que algún miembro del hogar postulante presenta esta condición.
- 9 - Certificado que acredite la condición de mujer/hombre cabeza de hogar (Formato AYA-FO002-05).
- 10 - Declaración juramentada del estado civil (Formato AYA-FO-002-05).

Documentos específicos para construcción en sitio

1 - Certificado de aportes o ahorros del 2% del valor de la vivienda, estos deben ser emitidos por:

Cesantías: fotocopia de certificación expedida por el fondo de cesantías correspondiente, con fecha de inmovilización, saldo que se encuentra inmovilizado y fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario).

Ahorro programado: fotocopia de certificación expedida por la entidad financiera correspondiente, con fecha de inmovilización, número de cuenta, saldo que se encuentra inmovilizado y fecha de expedición del documento (vigencia no mayor a 90 días calendario).

OBSERVACIONES

- 1 - El lote debe encontrarse en un lugar legalizado, y estar habilitado para construcción de vivienda.
No presentar ningún riesgo ni estar en zona de preservación natural.
- 2 - Debe ser de propiedad del trabajador afiliado o de alguien del grupo familiar postulante al Subsidio y tener los documentos de titularidad.
- 3 - Contar con disponibilidad inmediata y total de servicios públicos (agua y luz).
- 4 - Licencia de construcción. Este documento será necesario para la postulación y ejecución de la obra.